

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SU AGUA POTABLE

(Las siguientes dos oraciones están en español transmitiendo información sobre la importancia de este aviso. Traducido en inglés, diría lo siguiente: [Este aviso contiene información importante sobre su agua potable, lea el aviso en español si está incluido. Si el aviso en español no está incluido, póngase en contacto con el sistema de agua y solicite una copia.]

NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE SUPERVISIÓN PARA

Agencia de Agua Crestline-Lake Arrowhead

Nuestro sistema de agua no monitoreó los estándares de agua potable requeridos durante el año 2018 y, por lo tanto, violó las regulaciones. A pesar de que esta falla no fue una emergencia. Como nuestros clients tiene derecho a saber qué debe hacer, qué sucedió y qué hicimos para corregir esta situación.

Estamos obligados a controlar su agua potable para detectar contaminantes específicos de forma regular. Los resultados del monitoreo regular son un indicador de si nuestra agua potable cumple o no con los estándares de salud. Durante el segundo trimestre de 2018, no pudimos analizar nuestra fuente cruda no tratada de agua para detectar 1,2,3-tricloropropano y, por lo tanto, no podemos estar seguros de la calidad de nuestra agua potable durante ese tiempo.

¿Qué debo hacer?

- No hay nada que deba hacer en este momento.
- La siguiente tabla enumera los contaminantes que no analizamos adecuadamente durante el año 2018, cuántas muestras debemos tomar y con qué frecuencia, cuántas muestras tomamos, cuándo deberían haberse tomado muestras y la fecha en que se tomaron (o se tomarán) muestras de seguimiento.

Contaminante	Frecuencia de muestreo requerida	Número de muestras tomadas	Cuándo deberían haberse tomado muestras	Cuándo se tomaron o se tomarán muestras
1,2,3-Trichloropropane	Trimestral, cada tres años	3	Segundo trimestre de 2018 (abril-junio)	Junio 2023 Segundo trimestre

Si tiene problemas de salud relacionados con el consumo de esta agua, es posible que desee consultar a su médico.

¿¿Qué pasó? ¿Qué se está haciendo?

Según lo ordenado por la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos - División de Agua Potable, la Agencia realizó muestreos en el segundo trimestre de 2023 (Junio de 2023). El resultado de la muestra fue ND, lo que significa que no se detectó 1,2,3-tricloropropano en el agua en ese momento.

Para obtener más información, comuníquese con Stephen Taylor II al 909-338-1779 o Crestline-Lake Arrowhead Water Agency, P.O. Box 3880, Crestline, CA 92325.

Comparta esta información con todas las demás personas que beben esta agua, especialmente aquellas que pueden no haber recibido este aviso directamente (por ejemplo, personas en apartamentos, hogares de ancianos, escuelas y empresas). Puede hacerlo publicando este aviso público en un lugar público o distribuyendo copias a mano o por correo.

Requisitos de notificación secundaria

Al recibir la notificación de una persona que opera un sistema público de agua, se debe dar la siguiente notificación dentro de los 10 días [Código de Salud y Seguridad, Sección 116450 (g)]:

- ESCUELAS: Debe notificar a los empleados de la escuela, estudiantes y padres (si los estudiantes son menores de edad).
- PROPIETARIOS O ADMINISTRADORES DE PROPIEDADES RESIDENCIALES DE ALQUILER (incluidos hogares de ancianos y centros de atención): deben notificar a los inquilinos.
- PROPIETARIOS, GERENTES U OPERADORES DE PROPIEDADES COMERCIALES: Deben notificar a los empleados de las empresas ubicadas en la propiedad.

Este aviso está siendo enviado a usted por Crestline-Lake Arrowhead Water Agency State Water System ID #: CA36-10-114

Fecha de distribución: Julio de 2023

Analyte Number	Analyte Name	Sampling Date	Results			MCL	DLR	Unit	Lab Sample ID	Lab	ELAP	Method
			Detected Level	Less Than	RL							
2414	1,2,3-TRICHLOROPROPANE	6/14/2023		<	0.005	0.005		UG/L	23F1514-01	CLINICAL LABORATORY OF SAN BERNARDINO	1088	SRL 524M-TCP
2414	1,2,3-TRICHLOROPROPANE	9/7/2021		<	0.005	0.005		UG/L	2110451-01	CLINICAL LABORATORY OF SAN BERNARDINO	1088	SRL 524M-TCP
2414	1,2,3-TRICHLOROPROPANE	##### #####		<		0.005		UG/L	38420011811191045S	CLINICAL LABORATORY OF SAN BERNARDINO	1088	
2414	1,2,3-TRICHLOROPROPANE	10/8/2018		<		0.005		UG/L	38420011810081125S	CLINICAL LABORATORY OF SAN BERNARDINO	1088	
2414	1,2,3-TRICHLOROPROPANE	9/10/2018		<		0.005		UG/L	38420011809101125S	CLINICAL LABORATORY OF SAN BERNARDINO	1088	
2414	1,2,3-TRICHLOROPROPANE	2/12/2018		<		0.005		UG/L	38420011802121130S	CLINICAL LABORATORY OF SAN BERNARDINO	1088	

*RL – Reporting Level means the level to which the laboratory reported the presence of an analyte. For radionuclides, Reporting Level is the MDA95. **DLR – Detection Limit for purposes of Reporting (DLR) means the designated minimum level at or above which any analytical finding of a contaminant in drinking water resulting from monitoring required under Chapter 15 of Title 22 shall be reported to the State Board (California Code of Regulations Section § 64400.34)

[For additional definitions, please refer to our data dictionary.](#)

Número de analito	Nombre del analito	Fecha de muestreo	Resultados			MCL	DLR	Unit	ID de muestra de laboratorio	Laboratorio	ELAP	Método
			Nivel detectado	Menos que	RL							
2414	1,2,3-TRICHLOROPROPANE	6/14/2023		<	0.005	0.005		UG/L	23F1514-01	CLINICAL LABORATORY OF SAN BERNARDINO	1088	SRL 524M-TCP
2414	1,2,3-TRICHLOROPROPANE	9/7/2021		<	0.005	0.005		UG/L	2110451-01	CLINICAL LABORATORY OF SAN BERNARDINO	1088	SRL 524M-TCP
2414	1,2,3-TRICHLOROPROPANE	##### #####		<		0.005		UG/L	38420011811191045S	CLINICAL LABORATORY OF SAN BERNARDINO	1088	
2414	1,2,3-TRICHLOROPROPANE	10/8/2018		<		0.005		UG/L	38420011810081125S	CLINICAL LABORATORY OF SAN BERNARDINO	1088	
2414	1,2,3-TRICHLOROPROPANE	9/10/2018		<		0.005		UG/L	38420011809101125S	CLINICAL LABORATORY OF SAN BERNARDINO	1088	
2414	1,2,3-TRICHLOROPROPANE	2/12/2018		<		0.005		UG/L	38420011802121130S	CLINICAL LABORATORY OF SAN BERNARDINO	1088	

*RL – Nivel de reporte significa el nivel al cual el laboratorio reportó la presencia de un analito. Para los radionucleidos, el nivel de notificación es el MDA95. **DLR – Límite de detección para fines de notificación (DLR) significa el nivel mínimo designado en o por encima del cual cualquier hallazgo analítico de un contaminante en el agua potable resultante del monitoreo requerido bajo el Capítulo 15 del Título 22 se informará a la Junta Estatal (Código de Regulaciones de California Sección § 64400.34)